



Certificado del Programa de Ética y Cumplimiento de Las Filiales de Grupo Energía Bogotá - GEB en Guatemala

A QUIEN INTERESE

En las filiales de Grupo Energía Bogotá – GEB en Guatemala en adelante “las filiales” estamos comprometidos con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, por lo que hemos definido un Programa de Ética y Cumplimiento orientado a proteger la integridad de la organización, brindar seguridad razonable sobre sus Estados Financieros y acompañar el cumplimiento de los objetivos trazados. Esto es posible a través de una cultura basada en comportamientos éticos, transparentes, generando confianza y seguridad tanto a nuestros colaboradores, como a todos los grupos de interés con quienes nuestra organización entabla cualquier vínculo.

Desde la Alta Dirección se promueve y fomenta una cultura encaminada a luchar en contra del flagelo del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM, el Fraude, el Soborno, la Corrupción, los Conflictos de Interés, la Protección de los Datos Personales y la Protección a la Libre Competencia, asegurando un estricto cumplimiento de las normas rectoras y mejores prácticas en la mitigación de dichos riesgos.

A través de nuestro “CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” se busca que los líderes de los procesos conozcan los riesgos de cumplimiento que deben gestionar, así como sensibilizar a todas las partes interesadas de las filiales frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno en la prevención de actos y situaciones reprochables, que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda interacción y gestión.

Nuestro “CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” se desarrolla a través de tres ejes centrales: (i). Prevención, (ii). Detección y (iii). Respuesta; los cuales se encuentran alrededor de la cultura corporativa, sólida y apropiada por todos los colaboradores de las filiales, basados en el “CUM-M-CE-001 Código de Ética y Conducta de Colaboradores” y apalancados en el valor corporativo de la Integridad. Así mismo, nuestro Programa se encuentra basado en la identificación de riesgos de cumplimiento, fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, violación a la libre competencia, violación a la protección de datos personales y conflictos de intereses.

A continuación, enunciamos los principales documentos que contienen los lineamientos en materia de ética y cumplimiento, para conocimiento de todas nuestras partes interesadas:

- a. CUM-M-CE-001 Código de Ética y Conducta para colaboradores.
- b. CUM-M-CE-002 Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas.
- c. CUM-PO-AC-001 Política de Arquitectura de Control.
- d. CUM-PO-AS-001 Política de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno y CUM-M-EE-001 Manual de ética empresarial anticorrupción y antisoborno y procedimientos relacionados.
- e. CUM-PO-DP-001 Política de Tratamiento de Datos Personales
- f. CUM-PO-OA-001 Política de obsequios y atenciones y CUM-P-OA-001 Gestión de Obsequios y Atenciones.
- g. CUM-PO-IN-001 Política de Administración Conflictos de Intereses y procedimientos relacionados
- h. CUM-M-PC-001 Manual para la prevención y control de LA-FT-FPADM y procedimientos relacionados.
- i. Reglamento Interno de Trabajo (RIT) (E).
- j. Entre otros lineamientos corporativos

Estos y otros documentos corporativos, en materia de ética y cumplimiento, pueden ser consultados en nuestro sitio web: <https://conectagt.com/programa-de-etica-y-cumplimiento/>

A continuación, presentamos los aspectos más relevantes de nuestro CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento:



1. **Presentación Informe de Cumplimiento:** De manera semestral, el Oficial de Cumplimiento presenta al Comité de Auditoría y Riesgos un informe que incluye la gestión y el desarrollo de las diferentes actividades incorporadas en el CUM-F-PC-001 Programa Ética y Cumplimiento de la organización.



2. **Capacitaciones y comunicaciones a los colaboradores y partes interesadas en asuntos relacionados con el Programa de Ética y Cumplimiento:** Nuestra organización define un “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” de actividades donde se incluyen las comunicaciones y capacitaciones anual dirigido a colaboradores, alta dirección, miembros del consejo de administración , administradores, proveedores, contratistas y clientes, con el objeto de fomentar las bases sobre las cuales se cimienta la cultura ética de las Filiales, así como de proporcionar herramientas que permitan que estos conozcan los riesgos de cumplimiento y los controles a implementar para prevenir su materialización, desplegar

conductas basadas en la integridad y en los demás valores corporativos y ser un multiplicador de un comportamiento ejemplar al interior de las filiales.



3. **Control Interno:** El Sistema de Control Interno tiene como pilares fundamentales el autocontrol y autogestión, entendiéndose estos como la capacidad y el ejercicio permanente realizado por cada colaborador para gestionar los riesgos y asegurar la efectividad de los controles, de manera que esto facilite el logro de los objetivos individuales y organizacionales.



4. **Gestión de Riesgos:** De conformidad con la Política de Gestión de Riesgos definida por la organización, las Filiales establecen el marco de actuación para la gestión integral de riesgos, así como el manejo del apetito, capacidad y tolerancia en la organización.



5. **Procedimientos de debida diligencia y debida diligencia ampliada:** Nuestra organización ha implementado procesos de debida diligencia básica y ampliada, con el fin de identificar potenciales alertas en relación con sus partes interesadas y así dar cumplimiento a los lineamientos regulatorios.



6. **Monitoreos y medidas correctivas:** El Programa de Ética y Cumplimiento se basa en la premisa de que toda conducta o desviación al marco ético que no pueda ser efectivamente prevenida debe detectarse y remediarse a través de una respuesta oportuna y efectiva, aplicando las medidas correctivas que correspondan.



7. **Canal de denuncia:** Nuestra organización cuenta con un canal ético, administrado por un tercero independiente, que permite la inclusión de denuncias y dilemas, los cuales se gestionan por el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente las filiales cuentan con la CUM-G-CE-001 Guía para la Protección al Denunciante. Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés el acceso al canal ético en nuestro sitio web: <https://conectagt.com/programa-de-etica-y-cumplimiento/>



8. **Protección de datos personales:** Las Filiales cuentan con una CUM-PO-DP-001 Política de Tratamiento de Datos Personales, conforme las directrices de casa matriz y cumpliendo con las mejores prácticas corporativas, contamos con la Política de Tratamiento de Datos Personales con el propósito de que los titulares puedan conocer, incluir, actualizar, rectificar y excluir su información personal que sea objeto de tratamiento, en

bases de datos o archivos de la compañía. La política podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://conectagt.com/programa-de-etica-y-cumplimiento/>



9. **Atención del Ente de Control Fiscal:** Las filiales, en su condición de empresas del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. cuya participación accionaria es mayoritariamente pública, se encuentra sujeta a la vigilancia y control fiscal indirecto por parte de la Contraloría de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, dejo constancia que las filiales de Grupo Energía Bogotá – GEB en Guatemala dan cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable respecto de los componentes del Programa de Ética y Cumplimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la naturaleza jurídica de las filiales.

El Programa de Ética y Cumplimiento es supervisado por el Comité de Auditoría y Riesgos quien vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del “CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento”, siendo un área independiente con reporte funcional al Consejo de Administración, a quien le rinde informes periódicos sobre el particular.

Cordialmente,

José Fernando Camposano Avila

Oficial de Cumplimiento

Vigencia 2025

